



ANÁLISIS DE LA DECISIÓN  
ADMINISTRATIVA DE DISTRIBUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL PRORROGADO PARA 2024

**Director General**

Gabriel Esterelles

**Director de Análisis Presupuestario**

Ignacio Lohlé

**Analistas**

Julieta Olivieri - Romina Muras

**18 de enero de 2022**

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

|                                                                             |   |
|-----------------------------------------------------------------------------|---|
| Introducción.....                                                           | 3 |
| Distribución del Presupuesto 2024.....                                      | 4 |
| Presupuesto prorrogado para 2024 vs. Presupuesto 2023.....                  | 4 |
| Adecuaciones institucionales por cambios en la estructura organizativa..... | 6 |
| Articulado.....                                                             | 9 |

## Índice de cuadros

|                                                              |   |
|--------------------------------------------------------------|---|
| Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.....        | 4 |
| Cuadro 2. Ajustes realizados en ingresos y gastos.....       | 5 |
| Cuadro 3. Presupuesto 2024 por jurisdicción y organismo..... | 6 |

## Introducción

El artículo 30 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional determina que, luego de sancionada y promulgada la Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo deberá disponer la distribución administrativa del presupuesto de gastos, que consiste en la presentación desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizadas, de los créditos y realizaciones contenidas en la ley de presupuesto general. El dictado de este instrumento normativo implica el ejercicio de la atribución constitucional del Poder Ejecutivo para habilitar el uso de las autorizaciones para gastar y el empleo de los recursos necesarios para su financiamiento.

Para el ejercicio 2024 el Congreso de la Nación no aprobó el proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional enviado oportunamente por el Poder Ejecutivo, por lo que corresponde aplicar lo que señala el artículo 27 de la Ley 24.156, que establece que si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el presupuesto general, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con determinados ajustes que debe introducir el Poder Ejecutivo en los presupuestos de ingresos y de gastos de la Administración Nacional<sup>1</sup>.

En ese marco, el 26 de diciembre de 2023 por medio del Decreto 88/2023 se estableció que a partir del 1° de enero de 2024 rigen las disposiciones de la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, facultando al Jefe de Gabinete de Ministros a adecuar el presupuesto que se prorroga a fin de dar cumplimiento a los ajustes de los incisos 1 y 2 del artículo 27.

Cabe destacar que en los considerandos del Decreto 88 se indica que dado lo avanzado del ejercicio 2023 no resulta posible definir con inmediatez y precisión las adecuaciones referidas en el artículo 27 de la Ley 24.156, por lo cual las mismas se llevarán a cabo oportunamente.

El presente informe tiene por objetivo analizar la Decisión Administrativa 5 aprobada el 11 de enero de 2024, de distribución de los créditos y recursos prorrogados por el Decreto 88/2023.

<sup>1</sup> En los presupuestos de recursos:

- a) eliminar los rubros de recursos que no puedan ser recaudados nuevamente;
- b) suprimir los ingresos provenientes de operaciones de crédito público autorizadas, en la cuantía que fueron utilizadas;
- c) excluir los excedentes de ejercicios anteriores correspondientes al ejercicio financiero anterior, en el caso que el presupuesto que se está ejecutando hubiera previsto su utilización; d) estimar cada uno de los rubros de recursos para el nuevo ejercicio; e) incluir los recursos provenientes de operaciones de crédito público en ejecución, cuya percepción se prevea ocurrirá en el ejercicio.

En los presupuestos de gastos:

- a) eliminar los créditos presupuestarios que no deban repetirse por haberse cumplido los fines para los cuales fueron previstos;
- b) incluir los créditos presupuestarios indispensables para el servicio de la deuda y las cuotas que se deban aportar en virtud de compromisos derivados de la ejecución de tratados internacionales;
- c) incluir los créditos presupuestarios indispensables para asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios;
- d) adaptar los objetivos y las cuantificaciones en unidades físicas de los bienes y servicios a producir por cada entidad, a los recursos y créditos presupuestarios que resulten de los ajustes anteriores.

## Distribución del Presupuesto 2024

### Presupuesto prorrogado para 2024 vs. Presupuesto 2023

Se presenta a continuación la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del crédito vigente al 31 de diciembre de 2023 y del presupuesto 2024 prorrogado, con las diferencias identificadas.

#### Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.

Presupuesto vigente al 31/12/2023 vs. Presupuesto 2024 prorrogado. En millones de \$

| Concepto                                 | Presupuesto 2023   | Prórroga 2024      | Ajustes (2024-2023) |
|------------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| <b>I. Ingresos Corrientes</b>            | 28.226.329         | 27.906.329         | -320.000            |
| <b>II. Gastos Corrientes</b>             | 37.336.066         | 37.174.662         | -161.404            |
| <b>III. Resultado Económico (I-II)</b>   | <b>-9.109.737</b>  | <b>-9.268.333</b>  | <b>-158.596</b>     |
| <b>IV. Ingresos de Capital</b>           | 155.456            | 155.456            | 0                   |
| <b>V. Gastos de Capital</b>              | 3.075.367          | 3.075.367          | 0                   |
| <b>VI. Ingresos Totales</b>              | 28.381.785         | 28.061.785         | -320.000            |
| <b>VII. Gastos Totales</b>               | 40.411.433         | 40.250.029         | -161.404            |
| <b>VIII. Intereses</b>                   | 4.426.037          | 4.426.037          | 0                   |
| <b>IX. Gastos Primarios (VII-VIII)</b>   | 35.985.396         | 35.823.992         | -161.404            |
| <b>X. Resultado Primario (VI-IX)</b>     | <b>-7.603.611</b>  | <b>-7.762.206</b>  | <b>-158.596</b>     |
| <b>XI. Resultado Financiero (VI-VII)</b> | <b>-12.029.648</b> | <b>-12.188.244</b> | <b>-158.596</b>     |
| <b>XII. Fuentes Financieras</b>          | 36.374.764         | 36.294.277         | -80.487             |
| <b>XIII. Aplicaciones Financieras</b>    | 24.345.116         | 24.106.033         | -239.083            |

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Las diferencias identificadas entre el presupuesto 2024 prorrogado y el presupuesto 2023 son las siguientes:

#### Ingresos

- **Ingresos no impositivos:** se detrajeron de los recursos del presupuesto prorrogado \$320.000 millones correspondientes a la adjudicación de licencias del servicio 5G.

#### Gastos

- **Gastos electorales:** se eliminaron \$108.092 millones del presupuesto del Ministerio del Interior correspondientes a la ejecución de actos electorales llevados a cabo en 2023. El ajuste se efectuó en el Programa 16 - Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad, Actividad 43-Ejecución de Actos Electorales, fuente de financiamiento 11 - Tesoro Nacional.
- **Corte Suprema de Justicia:** se eliminaron \$500 millones del presupuesto de la Corte Suprema de Justicia destinado al mantenimiento y reparación de edificios y locales dentro de la Categoría Programática 5 - Pericias Judiciales, fuente de financiamiento 11 - Tesoro Nacional.

- **Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales:** se redujeron en \$52.812 millones los créditos correspondientes a las transferencias a las Cajas Previsionales Provinciales. El ajuste se efectuó en la Categoría Programática 99 - Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados, Subprograma 7 - Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales del presupuesto de la ANSES, con fuentes de financiamiento 11 - Tesoro Nacional. El crédito vigente al cierre de 2023 ascendía a \$175.575 millones<sup>2</sup> y el prorrogado para 2024 asciende a \$122.763 millones.

Este ajuste corresponde a un Convenio Bilateral de Financiamiento firmado en 2023 entre la ANSES y la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de financiar el déficit provisorio del sistema previsional de la provincia correspondiente al ejercicio 2020.

En síntesis, los ajustes realizados en el presupuesto prorrogado para 2024 fueron los siguientes:

## Cuadro 2. Ajustes realizados en ingresos y gastos

En millones de \$

| Ajustes                                     | Monto           |
|---------------------------------------------|-----------------|
| <b>Ingresos</b>                             | <b>-320.000</b> |
| Ingresos no impositivos por adjudicación 5G | - 320.000       |
| <b>Gastos</b>                               | <b>-161.404</b> |
| Elecciones primarias y generales 2023       | - 108.092       |
| Cajas Previsionales Provinciales            | - 52.812        |
| Corte Suprema de Justicia                   | - 500           |
| <b>Resultado Financiero</b>                 | <b>-158.596</b> |

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Como consecuencia de los ajustes introducidos en los recursos (-\$320.000 millones) y en los gastos (-\$161.404 millones), el déficit financiero se incrementa en \$158.596 millones. Como contrapartida, se introducen una serie de modificaciones por el lado de las fuentes financieras (-\$80.487 millones) y aplicaciones financieras (-\$239.083 millones), que determinan una variación equivalente en el financiamiento neto<sup>3</sup>.

Por último, cabe mencionar que los ajustes específicos mencionados previamente permiten concluir que se han instrumentado parcialmente los ajustes detallados en los incisos 1 y 2 del artículo 27 de la Ley 24.156.

<sup>2</sup> Los créditos para las Cajas Previsionales Provinciales se fijan en el articulado de la Ley de Presupuesto todos los años. El artículo 50 de la Ley 27.701 de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2023 lo fijó en \$100.923 millones. Con posterioridad, los DNU 436 y 647 lo incrementaron en \$12.000 millones y en \$62.652 millones, respectivamente, quedando autorizado el crédito de la partida en \$175.575 millones al finalizar el ejercicio.

<sup>3</sup> En las fuentes financieras, se reduce en \$80.847 millones la estimación de la "Disminución de la inversión financiera" por la utilización de excedentes de ejercicios anteriores. Por el lado de las aplicaciones financieras, se detraen \$158.596 millones de la estimación de "Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo" y se reducen en \$80.847 millones las disponibilidades en caja y bancos.

## Adecuaciones institucionales por cambios en la estructura organizativa

El presupuesto inicial del ejercicio 2024 prevé las adecuaciones institucionales por cambios en la estructura organizativa de la Administración Nacional aprobadas por el DNU 8/2023, como consecuencia del cambio de gobierno. A continuación, se presenta un cuadro con la apertura presupuestaria por jurisdicción y organismo para 2024. Algunos organismos o programas permanecen en sus jurisdicciones tal como en el ejercicio 2023 y otros dependen de otras ya existentes, o nuevas.

### Cuadro 3. Presupuesto 2024 por jurisdicción y organismo

En millones de \$

| Jurisdicción/Organismo                                                              | 2024             | Principales adecuaciones respecto del Presupuesto 2023                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1 - Poder Legislativo Nacional</b>                                               | <b>230.142</b>   |                                                                                 |
| 1 - Auditoría General de la Nación                                                  | 22.365           |                                                                                 |
| 312 - Senado de la Nación Argentina                                                 | 66.121           |                                                                                 |
| 313 - Cámara de Diputados de la Nación Argentina                                    | 84.774           |                                                                                 |
| 314 - Biblioteca del Congreso de la Nación                                          | 18.330           |                                                                                 |
| 315 - Imprenta del Congreso de la Nación                                            | 6.001            |                                                                                 |
| 316 - Dir. de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (DAS)         | 15.645           |                                                                                 |
| 319 - Defensoría del Pueblo de la Nación                                            | 4.718            |                                                                                 |
| 340 - Procuración Penitenciaria de la Nación                                        | 5.615            |                                                                                 |
| 346 - Defensoría del Público de Svs. de Comunicación Audiovisual                    | 1.507            |                                                                                 |
| 369 - Oficina de Presupuesto del Congreso                                           | 333              |                                                                                 |
| 385 - Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes                 | 3.356            |                                                                                 |
| 387 - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT)                       | 1.377            |                                                                                 |
| <b>5 - Poder Judicial de la Nación</b>                                              | <b>530.348</b>   |                                                                                 |
| 320 - Consejo de la Magistratura                                                    | 462.543          |                                                                                 |
| 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación                                        | 67.805           |                                                                                 |
| <b>10 - Ministerio Público</b>                                                      | <b>211.679</b>   |                                                                                 |
| 360 - Procuración General de la Nación                                              | 134.422          |                                                                                 |
| 361 - Defensoría General de la Nación                                               | 77.257           |                                                                                 |
| <b>20 - Presidencia de la Nación</b>                                                | <b>105.115</b>   |                                                                                 |
| 109 - Sindicatura General de la Nación                                              | 7.194            |                                                                                 |
| 112 - Autoridad Regulatoria Nuclear                                                 | 6.248            |                                                                                 |
| 301 - Secretaría General de la Presidencia de la Nación                             | 21.059           |                                                                                 |
| 302 - Agencia Federal de Inteligencia                                               | 15.558           |                                                                                 |
| 338 - Secretaría Legal y Técnica                                                    | 4.492            |                                                                                 |
| 368 - Secretaría de Comunicación y Prensa                                           | 50.562           | Absorbe los créditos del SAF 347 - Secretaría de Medios y Comunicación Pública. |
| <b>25 - Jefatura de Gabinete de Ministros</b>                                       | <b>1.755.058</b> |                                                                                 |
| 103 - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas                    | 199.561          | Min. de Ciencia, Tec. e Innov (Ex J71)                                          |
| 106 - Comisión Nacional de Actividades Espaciales                                   | 19.600           | Min. de Ciencia, Tec. e Innov (Ex J71)                                          |
| 121 - Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)                                      | 1.091            | Min. de Ciencia, Tec. e Innov (Ex J71)                                          |
| 173 - Ag. Nac. De Prom. de la Investig. , el Desarrollo Tecnológico y la Innovación | 25.143           | Min. de Ciencia, Tec. e Innov (Ex J71)                                          |
| 205 - Agencia de Administración de Bienes del Estado                                | 5.392            |                                                                                 |
| 207 - Ente Nacional de Comunicaciones                                               | 22.793           |                                                                                 |
| 209 - Agencia de Acceso a la Información Pública                                    | 990              |                                                                                 |
| 305 - Jefatura de Gabinete de Ministros                                             | 48.450           |                                                                                 |
| 336 - Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología                                | 79.431           | Min. de Ciencia, Tec. e Innov (Ex J71)                                          |
| 917 - Agencia Nacional de Discapacidad                                              | 1.352.608        | Presidencia de la Nación                                                        |
| <b>30 - Ministerio del Interior</b>                                                 | <b>507.352</b>   |                                                                                 |
| 107 - Administración de Parques Nacionales                                          | 33.200           | Min. de Ambiente y Des. Sost (Ex J81)                                           |
| 119 - Instituto Nacional de Promoción Turística                                     | 11.060           | Min. de Turismo y Deportes (Ex J53)                                             |
| 200 - Registro Nacional de las Personas (RENAPER)                                   | 47.592           |                                                                                 |
| 201 - Dirección Nacional de Migraciones                                             | 42.726           |                                                                                 |

| Jurisdicción/Organismo                                                          | 2024             | Principales adecuaciones respecto del Presupuesto 2023 |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------|
| 317 - Secretaría de Ambiente                                                    | 50.574           | Min. de Ambiente y Des. Sost (Ex J81)                  |
| 322 - Turismo y Deportes                                                        | 73.159           | Min. de Ambiente y Des. Sost (Ex J81)                  |
| 325 - Ministerio del Interior                                                   | 249.041          |                                                        |
| <b>35 - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</b> | <b>188.315</b>   |                                                        |
| 307 - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto       | 188.315          |                                                        |
| <b>40 - Ministerio de Justicia</b>                                              | <b>31.875</b>    |                                                        |
| 118 - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas                                   | 2.357            |                                                        |
| 202 - Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo    | 2.355            |                                                        |
| 206 - Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos            | 854              |                                                        |
| 332 - Ministerio de Justicia                                                    | 20.762           |                                                        |
| 349 - Procuración del Tesoro de la Nación                                       | 2.000            |                                                        |
| 670 - Unidad de Información Financiera                                          | 3.547            | Ministerio de Economía                                 |
| <b>41 - Ministerio de Seguridad</b>                                             | <b>1.991.069</b> |                                                        |
| 208 - Agencia Nacional de Materiales Controlados                                | 1.278            | Min. de Justicia y DDHH                                |
| 250 - Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina | 780.826          |                                                        |
| 326 - Policía Federal Argentina (PFA)                                           | 295.214          |                                                        |
| 331 - Servicio Penitenciario Federal (SPN)                                      | 125.230          | Min. de Justicia y DDHH                                |
| 334 - Ente de Cooperación Técnica y Financiera del SPN                          | 11.561           | Min. de Justicia y DDHH                                |
| 343 - Ministerio de Seguridad                                                   | 78.567           |                                                        |
| 375 - Gendarmería Nacional Argentina (GNA)                                      | 421.656          |                                                        |
| 380 - Prefectura Naval Argentina (PNA)                                          | 224.083          |                                                        |
| 382 - Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA)                                  | 52.655           |                                                        |
| <b>45 - Ministerio de Defensa</b>                                               | <b>1.467.891</b> |                                                        |
| 370 - Ministerio de Defensa (Gastos Propios)                                    | 27.804           |                                                        |
| 371 - Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)                       | 12.895           |                                                        |
| 372 - Inst. de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) | 3.985            |                                                        |
| 374 - Estado Mayor General del Ejército Argentino (EMGE)                        | 445.070          |                                                        |
| 376 - Subsec. de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa      | 2.672            |                                                        |
| 379 - Estado Mayor General de la Armada Argentina (EMGA)                        | 224.227          |                                                        |
| 381 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina (EMGFA)                 | 192.668          |                                                        |
| 450 - Instituto Geográfico Nacional                                             | 2.441            |                                                        |
| 452 - Servicio Meteorológico Nacional                                           | 9.557            |                                                        |
| 470 - Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares  | 546.573          |                                                        |
| <b>50 - Ministerio de Economía</b>                                              | <b>3.010.298</b> |                                                        |
| 105 - Comisión Nacional de Energía Atómica                                      | 90.490           |                                                        |
| 321 - Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)                        | 15.624           |                                                        |
| 323 - Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE)                             | 510              |                                                        |
| 328 - Secretaría de Energía                                                     | 2.244.752        |                                                        |
| 357 - Ministerio de Economía                                                    | 56.711           |                                                        |
| 362 - Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo                           | 225.995          |                                                        |
| 363 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca                              | 113.223          |                                                        |
| 602 - Comisión Nacional de Valores                                              | 4.701            |                                                        |
| 603 - Superintendencia de Seguros de la Nación                                  | 10.250           |                                                        |
| 606 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria                             | 88.868           |                                                        |
| 607 - Instituto Nac. de Investigación y Desarrollo Pesquero                     | 6.589            |                                                        |
| 608 - Instituto Nacional de Tecnología Industrial                               | 31.161           |                                                        |
| 609 - Instituto Nacional de Vitivinicultura                                     | 7.007            |                                                        |
| 614 - Instituto Nacional de Semillas                                            | 4.248            |                                                        |
| 620 - Tribunal Fiscal de la Nación                                              | 4.132            |                                                        |
| 622 - Instituto Nacional de la Propiedad Industrial                             | 5.033            |                                                        |
| 623 - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria                    | 72.148           |                                                        |
| 624 - Servicio Geológico Minero Argentino                                       | 3.968            |                                                        |
| 651 - Ente Nacional Regulador del Gas                                           | 20.065           |                                                        |
| 652 - Ente Nacional Regulador de la Electricidad                                | 4.821            |                                                        |
| <b>77 - Ministerio de Infraestructura</b>                                       | <b>2.103.049</b> | <b>Nuevo en 2024</b>                                   |
| 108 - Instituto Nacional del Agua                                               | 3.032            | Min. de Obras Públicas (Ex J64)                        |

| Jurisdicción/Organismo                                                            | 2024              | Principales adecuaciones respecto del Presupuesto 2023                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 203 - Agencia Nacional de Seguridad Vial                                          | 8.016             | Min. de Transporte (Ex J57)                                                                                                 |
| 327 - Secretaría de Transporte                                                    | 596.744           | Min. de Transporte (Ex J57)                                                                                                 |
| 364 - Secretaría de Obras Públicas                                                | 409.961           | Min. de Obras Públicas (Ex J64)                                                                                             |
| 365 - Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda                    | 427.034           | Min. D. Territorial y Hábitat (Ex J65)                                                                                      |
| 377 - Ministerio de Infraestructura                                               | 56.838            | Nuevo en 2024. Absorbe los créditos de las Actividades Centrales de Ex J64, Ex J57 y Ex J65, entre otros.                   |
| 604 - Dirección Nacional de Vialidad                                              | 473.497           | Min. de Obras Públicas (Ex J64)                                                                                             |
| 612 - Tribunal de Tasaciones de la Nación                                         | 1.124             | Min. de Obras Públicas (Ex J64)                                                                                             |
| 613 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento                              | 79.201            | Min. de Obras Públicas (Ex J64)                                                                                             |
| 656 - Organismo Regulador de Seguridad de Presas                                  | 974               | Min. de Obras Públicas (Ex J64)                                                                                             |
| 661 - Comisión Nacional de Regulación del Transporte                              | 14.399            | Min. de Transporte (Ex J57)                                                                                                 |
| 664 - Organismo Regulador del Sistema Nac. de Aeropuertos                         | 3.545             | Min. de Transporte (Ex J57)                                                                                                 |
| 669 - Administración Nacional de Aviación Civil                                   | 20.508            | Min. de Transporte (Ex J57)                                                                                                 |
| 671 - Junta de Seguridad en el Transporte                                         | 8.078             | Min. de Transporte (Ex J57)                                                                                                 |
| 672 - Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable                      | 100               | Min. de Transporte (Ex J57)                                                                                                 |
| <b>80 - Ministerio de Salud</b>                                                   | <b>694.614</b>    |                                                                                                                             |
| 303 - Sec. de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nac. Arg. (SEDRONAR)        | 19.613            | Jefatura de Gabinete                                                                                                        |
| 310 - Ministerio de Salud                                                         | 442.807           | Absorbe los créditos del SAF - 916 - Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)                                      |
| 902 - Hosp. Nac. Red Especializado Salud Mental y Adic. "Lic. Laura Bonaparte"    | 6.691             |                                                                                                                             |
| 903 - Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer                                      | 12.829            |                                                                                                                             |
| 904 - Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tec. Médica                          | 14.191            |                                                                                                                             |
| 905 - Inst. Nac. Central Único Coordinador de Ablación e Implante                 | 8.733             |                                                                                                                             |
| 906 - Adm. Nac. de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán       | 14.601            |                                                                                                                             |
| 908 - Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas                                | 62.351            |                                                                                                                             |
| 909 - Hospital Nacional y Comunidad "Dr. Ramón Carrillo"                          | 11.265            |                                                                                                                             |
| 910 - Instituto Nac. de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone | 4.501             |                                                                                                                             |
| 914 - Superintendencia de Servicios de Salud                                      | 93.965            |                                                                                                                             |
| 915 - Instituto Nacional del Cáncer (INC)                                         | 3.066             |                                                                                                                             |
| <b>88 - Ministerio de Capital Humano</b>                                          | <b>19.797.216</b> | <b>Nuevo en 2024</b>                                                                                                        |
| 101 - Fundación Miguel Lillo                                                      | 2.828             | Ministerio de Educación (Ex J70)                                                                                            |
| 113 - Teatro Nacional Cervantes                                                   | 3.311             | Ministerio de Cultura (Ex J72)                                                                                              |
| 114 - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social                       | 14.372            | Jefatura de Gabinete                                                                                                        |
| 116 - Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"                                 | 12.842            | Ministerio de Cultura (Ex J72)                                                                                              |
| 117 - Instituto Nacional del Teatro                                               | 3.105             | Ministerio de Cultura (Ex J72)                                                                                              |
| 311 - Desarrollo Humano y Economía Solidaria                                      | 2.117.666         | Min. de Desarrollo Social (Ex J85)                                                                                          |
| 330 - Secretaría de Educación                                                     | 2.477.153         | Ministerio de Educación (Ex J70)                                                                                            |
| 341 - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia                        | 36.797            | Min. de Desarrollo Social (Ex J85)                                                                                          |
| 345 - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales                      | 2.746             | Presidencia de la Nación                                                                                                    |
| 350 - Secretaría de Trabajo                                                       | 119.738           | Min. Trab., Empleo y Seg. Soc. (Ex J75)                                                                                     |
| 388 - Ministerio de Capital Humano                                                | 141.846           | Nuevo en 2024. Absorbe los créditos del 337 - Ministerio de Cultura y 386 - Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad |
| 802 - Fondo Nacional de las Artes                                                 | 1.507             | Ministerio de Cultura (Ex J72)                                                                                              |
| 804 - Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria                | 1.666             | Ministerio de Educación (Ex J70)                                                                                            |
| 850 - Administración Nacional de la Seguridad Social                              | 14.857.479        | Min. Trab., Empleo y Seg. Soc. (Ex J75)                                                                                     |
| 852 - Superintendencia de Riesgos del Trabajo                                     | 4.159             | Min. Trab., Empleo y Seg. Soc. (Ex J75)                                                                                     |
| <b>90 - Servicio de la Deuda Pública</b>                                          | <b>4.487.858</b>  |                                                                                                                             |
| 355 - Servicio de la Deuda Pública                                                | 4.487.858         |                                                                                                                             |
| <b>91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>                                       | <b>3.138.150</b>  |                                                                                                                             |
| 356 - Obligaciones a Cargo del Tesoro                                             | 3.138.150         |                                                                                                                             |
| <b>Totales</b>                                                                    | <b>40.250.029</b> |                                                                                                                             |

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

## Articulado

A continuación, se realizará una descripción de los artículos de la DA 5 de distribución. En aquellos casos en los que haya cambios con relación a la DA 4 de distribución del presupuesto 2023 se aclarará:

- Artículo 1°: determina los recursos y créditos presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.
- Artículo 2°: establece que la totalidad de las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar gastos de capital y adelantos a proveedores y contratistas de la jurisdicción, entidades y empresas que operan bajo la órbita del Ministerio de Defensa, que para el Ejercicio 2024 se contemplan prorrogados en la distribución de gastos prevista en el artículo 1°, integran el Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), creado por Ley 27.565 para financiar el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas<sup>4</sup>.
- Artículo 3°: dispone que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional deberán enviar en forma trimestral a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la evolución de todas sus plantas y contrataciones de personal.
- Artículo 4°: indica que a fin de cubrir cargos vacantes previa autorización del Jefe de Gabinete de Ministros, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional deberán certificar, al momento de realizar el requerimiento de cobertura, la existencia de la vacancia y su correspondiente financiamiento.
- Artículo 5°: establece que la incorporación, homologación, reasignación y derogación de cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Sistema Nacional de Empleo Público, y las correspondientes a cargos similares de otros Convenios Colectivos Sectoriales, deberán ser aprobadas por el Jefe de Gabinete de Ministros o por el Presidente de la Nación, junto con la aprobación de la estructura organizativa de que se trate. A tal efecto, los organismos deberán acompañar la fundamentación correspondiente y un análisis de su costo y del financiamiento presupuestario.
- Artículo 6°: establece las fechas en que las jurisdicciones y entidades del artículo 19 de la Ley de Presupuesto 2023 prorrogado deben ingresar a la Tesorería General de la Nación el monto de las contribuciones dispuestas en dicho artículo. Asimismo, dispone que las contribuciones a favor del Tesoro Nacional que se dispongan durante el Ejercicio 2024 deberán ser aportadas en cuotas trimestrales, iguales y consecutivas hasta la finalización del Ejercicio Presupuestario, con vencimiento el último día hábil de cada trimestre, excepto para el mes de diciembre, que operará el día 15 del citado mes.
- Artículo 7° y 8°: establecen las partidas del clasificador por objeto del gasto y aperturas programáticas cuyos créditos tendrán carácter indicativo. Se incorporan como partidas

<sup>4</sup> La Ley 27.565 crea el Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) el cual tiene por objetivo financiar el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas. De acuerdo con el punto 1 del artículo 4° de la Ley 27.565, el FONDEF estará integrado con el 0,35% del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado por el Sector Público Nacional para el año 2020, el 0,5% para el año 2021, el 0,65% para el año 2022, hasta alcanzar el 0,8% para el año 2023, manteniéndose este último porcentaje para los sucesivos ejercicios presupuestarios.

indicativas las subparciales que integran el inciso 7 – Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos.

- Artículos 9° y 10: el art. 9° determina las facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias, excepto las decisiones que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades o un incremento de los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras. Respecto al régimen vigente en 2023, se suprime el requerimiento de conformidad del Ministerio de Economía. Por artículo 10 se establecen los plazos en que deberán informarse tales modificaciones a la Oficina Nacional de Presupuesto.
- Artículo 11: se definen las autoridades superiores del Poder Ejecutivo Nacional.
- Artículo 12: se indica cuáles son los cargos que no están habilitados para disponer del Régimen de Unidades Retributivas, sin cambios con relación al 2023.
- Artículo 13: de manera análoga a lo explicitado en años anteriores, se establece que el financiamiento que la Administración Central otorgue con Recursos del tesoro nacional mediante transferencias, aportes de capital y asistencia financiera reintegrable a empresas públicas no financieras nacionales, deberá asignarse presupuestariamente en la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro.
- Artículo 14: se indica que el 30 de octubre es la fecha límite para que todos los remanentes de recursos del Ejercicio 2023 de las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo, con excepción de aquellas que cuenten con una norma con jerarquía de ley que disponga otro destino, sean ingresados a la Tesorería General de la Nación.
- Artículos 15 y 16: como en años anteriores, se establece la obligatoriedad y los plazos en los que las jurisdicciones y entidades deben informar a la Oficina Nacional de Presupuesto la programación anual y trimestral de las mediciones físicas de cada uno de los programas y el avance físico de las obras, como así también su ejecución. En forma adicional deberán presentar la ejecución física mensual aquellas jurisdicciones a las que les corresponda.
- Artículo 17: delega en las autoridades de la Oficina Nacional de Presupuesto la facultad para modificar las cuotas de compromiso y de devengado cuyo monto total en el trimestre no supere la suma de \$10.000.000, pudiendo, asimismo, disponer correcciones técnicas correspondientes a modificaciones presupuestarias y cuotas de gastos aprobadas.
- Artículo 18: establece las condiciones en las que los organismos podrán modificar las cuotas de compromiso y de devengado asignadas por la Secretaría de Hacienda o la Subsecretaría de Presupuesto, con algunas modificaciones respecto de las previsiones vigentes en 2023.
- Artículo 19: se establece que las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional no podrán contratar obras u ordenar compras de bienes de uso sin la previa intervención de la Secretaría Ejecutiva de Gobierno de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

#### **Publicaciones de la OPC**

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

**[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)**



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.  
T. 54 11 4381 0682 / [contacto@opc.gob.ar](mailto:contacto@opc.gob.ar)

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)